



31.

Fusagasugá, 2020-11-18

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Jefe de Oficina De Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

**REF. EVALUACIÓN FINANCIERA INVITACIÓN PÚBLICA No 047 DE 2020  
“Interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental de  
la construcción de la primera fase de la Sede para la Extensión Zipaquirá de la  
Universidad de Cundinamarca.”**

Respetada Doctora,

En atención a los correos electrónicos recibidos el 13 de Noviembre de 2020, remito  
evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la  
invitación pública No 047 de 2020 por parte de los oferentes:

1. **CONSORCIO ALTAGRACIA**
2. **CONSORCIO ZIPA UNI**
3. **CONSORCIO OMEGA UDEC**

1. **CONSORCIO ALTAGRACIA**

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

**REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES MODULO IV**

De acuerdo a lo establecido en condiciones financieras habilitantes en el módulo 4 de la  
invitación Publica No. 047 de 2020 la Dirección Financiera evalúa al oferente **CONSORCIO  
ALTAGRACIA**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de  
proponentes. Además, todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes  
(RUP) con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la



propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme así:

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

➤ **INDICE DE TRABAJO**

El proponente deberá acreditar un índice de capital de trabajo mayor o igual a 70% del presupuesto Oficial.

Así  $CT = AC - PC \geq 70\% PO$  Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO= Presupuesto oficial por la suma de **\$ 1.010.283.244,00**

Se verificará el Capital de trabajo así:

$CT \geq 70\%$  del PO **\$707.198.270,80** la propuesta será declarada habilitada.

$CT < 70\%$  del PO **\$707.198.270,80** la propuesta será inhabilitada.

La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un  $CT \geq 70\% PO$ .

<b>CAPITAL DE TRABAJO = ( ACT COR - PASIVO COR )</b>			
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>ACTIVO CTE</b>	<b>PASIVO CTE</b>	<b>INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO</b>
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.	\$3.323.312.236,00	\$1.330.204.275,00	\$1.993.107.961,00
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.AS	\$1.621.132.543,00	\$8.042.000,00	\$1.613.090.543,00
<b>CT =</b>			<b>\$3.606.198.504,00</b>

**CT= \$1.993.107.961 Y \$1.613.090.543**

**CT = \$1.993.107.961 Y \$1.613.090.543 > 70% Del PO \$707.198.270,80, Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA.****

➤ **INDICE DE LIQUIDEZ**

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 calculado

Así:  $LIQ = AC/PC \geq 2.0$  Donde,

LIQ = Índice de liquidez



AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificará la liquidez así:

LIQ  $\geq$  2.0 la propuesta será declarada habilitada.

LIQ < 2.0 la propuesta será inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

INDICE DE LIQUIDEZ= ( ACTIVO COR / PASIVO COR )					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	% EN PARTICIPACION
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.	\$3.323.312.236,00	\$1.330.204.275,00	2,498	60%	1,50
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	\$1.621.132.543,00	\$8.042.000,00	201,58	40%	80,63
			<b>L=</b>	<b>100%</b>	<b>82,13</b>

**LIQ = 82.13**

Liquidez: 82.13 > 2.0 por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADO.**

➤ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así:

NE= (PT / AT)  $\leq$  50 % Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE  $\leq$  50% la propuesta será declarada habilitada

NE > 50% la propuesta será rechazada.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO = ( PASIVO TOTAL / ACT TOTAL )					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO	\$1.873.827.765,00	\$3.407.723.812,00	54,99%	60%	33,0%
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.AS	\$8.042.000,00	\$1.690.442.543,00	0,48%	40%	0,2%
<b>NE=</b>				<b>100%</b>	<b>33,2%</b>
<b>NE = 33.2%</b>					
<b>ENDEUDAMIENTO = 33.2% &lt; 50% Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.</b>					

➤ **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

El proponente deberá acreditar una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.0 calculado así:

Donde,

UO = Utilidad Operacional

I = Gastos de Intereses

Se verificará la liquidez así:

Si  $R.I \geq 1.0$  la propuesta será Habilitada.

Si  $R.I < 1.0$  la propuesta será Inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZON COBERTURA DE INTERESES = ( UTILIDAD / GASTOS DE INTERESES )					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO	\$442.402.019,00	\$27.647.975,00	16,00	60%	9,6
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.AS	\$346.683.000,00	\$0,00	INDETERMINADO	40%	INDETERMINADO
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>9,60</b>
<b>R.I. = 9.60</b>					
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES = 9.60 &gt; 1,0 Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA</b>					



## INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### ➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 3%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$RP = U.O. / P \leq 3\%$  Donde,

U.O.= UTILIDAD OPERACIONAL

P = PATRIMONIO TOTAL

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$RP \geq 3\%$  la propuesta será declarada habilitada

$RP < 3\%$  la propuesta será rechazada

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (UTILIDAD / PATRIMONIO )					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.	\$442.402.019,00	\$1.533.896.047,00	0,288	60%	17,31
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	\$346.683.000,00	\$1.682.400.543,00	0,206	40%	8,24
			<b>RP=</b>	<b>100%</b>	<b>25,55</b>
<b>RP= 25.55</b>					
<b>R. PATRIMONIO: 25.55 &gt; 3% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.</b>					

### ➤ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual al 2%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$R.I = U.O. / AT \leq 2\%$  Donde,

U.O.= UTILIDAD OPERACIONAL

AT= ACTIVO TOTAL

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$RP \geq 2\%$  la propuesta será declarada habilitada

$RP < 2\%$  la propuesta será rechazada



RENTABILIDAD DEL ACTIVO = ( UTILIDAD / ACTIVO TOTAL )					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO	\$442.402.019,00	\$3.407.723.812,00	0,130	60%	7,79
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.AS	\$346.683.000,00	\$1.690.442.543,00	0,205	40%	8,20
			R.A=	100%	15,99
<b>R.A = 15.99</b>					
<b>R. ACTIVOS = 15.99 &gt; 2%</b> por lo tanto la propuesta se declara: <b>HÁBILITADA</b>					

## 2. CONSORCIO ZIPA UNI

### EVALUACIÓN FINANCIERA

#### REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES MODULO IV

De acuerdo a lo establecido en condiciones financieras habilitantes en el módulo 4 de la invitación Pública No. 047 de 2020 la Dirección Financiera evalúa al oferente **CONSORCIO ZIPA UNI** para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además, todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme, sin embargo uno de sus integrantes **HG INGENIERA Y DESARROLLO SAS** presentó para la evaluación RUP con fecha de expedición 07 de octubre de 2020 y la presentación de ofertas fue el día 13 de noviembre por lo que supera el mes de expedición de acuerdo a los requisitos habilitantes, se podrá continuar con la evaluación una vez se subsane esta **inhabilidad**

### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

#### ➤ INDICE DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un índice de capital de trabajo mayor o igual a 70% del presupuesto Oficial.

Así  $CT = AC - PC \geq 70\% PO$  Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



PC = Pasivo corriente.

PO= Presupuesto oficial por la suma de **\$ 1.010.283.244,00**

Se verificará el Capital de trabajo así:

CT  $\geq$  70% del PO **\$707.198.270,80** la propuesta será declarada habilitada.

CT < 70% del PO **\$707.198.270,80** la propuesta será inhabilitada.

La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus Integrantes deberá tener un CT $\geq$ 70% PO.

CAPITAL DE TRABAJO = ( ACT COR - PASIVO COR )			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO
INEXIA SAS	\$500.000.000,00	\$0,00	\$500.000.000,00
COMPañÍA DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.	\$3.564.959.656,00	\$269.804.359,00	\$3.295.155.297,00
CGB S.A.S.	\$1.392.395.810,00	\$208.877.706,00	\$1.183.518.104,00
HG INGENIERÍA Y DESARROLLLO	\$759.086.902,00	\$15.892.705,00	\$743.194.197,00
		<b>CT =</b>	<b>\$5.721.867.598,00</b>

**CT= \$500.000.000 - \$3.295.155.297 – \$1.183.518.104 Y \$743.194.197**

**CT = \$3.295.155.297 – \$1.183.518.104 Y \$743.194.197 > 70% Del PO \$707.198.270,80**  
Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA.**

#### ➤ INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 calculado

Así:  $LIQ = AC/PC \geq 2.0$  Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificará la liquidez así:

LIQ  $\geq$  2.0 la propuesta será declarada habilitada.

LIQ < 2.0 la propuesta será inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación





INDICE DE LIQUIDEZ= ( ACTIVO COR / PASIVO COR )					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	% EN PARTICIPACION
INEXIA SAS	\$500.000.000,00	\$0,00	INDETERMINADO	25%	INDETERMINADO
COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.	\$3.564.959.656,00	\$269.804.359,00	13,213	25%	3,30
CGB S.A.S.	\$1.392.395.810,00	\$208.877.706,00	6,666	25%	1,67
HG INGENIERIA Y DESARROLLLO	\$759.086.902,00	\$15.892.705,00	47,763	25%	11,94
L=					<b>16,91</b>
<b>LIQ = 16.91</b>					
Liquidez: 16.91 > 2.0 por lo tanto la propuesta se declara: <b>HÁBILITADO.</b>					

➤ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así:

NE= (PT / AT) ≤ 50 % Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE ≤ 50% la propuesta será declarada habilitada

NE > 50% la propuesta será rechazada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = ( PASIVO TOTAL / ACT TOTAL )					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
INEXIA SAS	\$0,00	\$500.000.000,00	0,00%	25%	0,0%
COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA	\$869.003.171,00	\$3.857.375.375,00	22,53%	25%	5,6%
CGB S.A.S.	\$592.585.965,00	\$1.584.245.773,00	37,40%	25%	9,4%
HG INGENIERIA Y DESARROLLLO	\$325.798.521,00	\$950.719.902,00	34,27%	25%	8,6%
NE=				<b>100%</b>	<b>23,6%</b>





**NE = 23.6%**

**ENDEUDAMIENTO = 23.6 % < 50% Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.**

➤ **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

El proponente deberá acreditar una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.0 calculado así:

Donde,

UO = Utilidad Operacional

I = Gastos de Intereses

Se verificará la liquidez así:

Si  $R.I \geq 1.0$  la propuesta será Habilitada.

Si  $R.I < 1.0$  la propuesta será Inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZON COBERTURA DE INTERESES = ( UTILIDAD / GASTOS DE INTERESES)					
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
INEXIA SAS	\$0,00	\$0,00	INDETERMINADO	25%	INDETERMINADO
COMPANIA DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.	\$1.111.098.936,00	\$34.655.719,00	32,061	25%	8,0
CGB S.A.S.	\$455.345.186,00	\$580.911,00	783,847	25%	196,0
HG INGENIERIA Y DESARROLLO	\$127.465.294,00	\$2.548.853,00	50,009	25%	12,5
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>216,48</b>

**R.I. = 216.48**

**RAZÓN COBERTURA DE INTERESES = 216.48 > 1,0 Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA**

**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

➤ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**



El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 3%.



Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$RP = U.O. / P \leq 3\%$  Donde,

U.O.= UTILIDAD OPERACIONAL

P = PATRIMONIO TOTAL

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$RP \geq 3\%$  la propuesta será declarada habilitada

$RP < 3\%$  la propuesta será rechazada

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (UTILIDAD / PATRIMONIO)					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
INEXIA SAS	\$0,00	\$500.000.000,00	0,00	25%	0,00
COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.	\$1.111.098.936,00	\$2.988.372.204,00	0,3718	25%	9,30
CGB S.A.S.	\$455.345.186,00	\$991.659.808,00	0,4592	25%	11,48
HG INGENIERIA Y DESARROLLO	\$127.465.294,00	\$624.921.381,00	0,2040	25%	5,10
			<b>RP=</b>	<b>100%</b>	<b>25,87</b>
<b>RP= 25.87</b>					
<b>R. PATRIMONIO: 25.87 &gt; 3% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.</b>					

### ➤ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual al 2%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$R.I = U.O. / AT \leq 2\%$  Donde,

U.O.= UTILIDAD OPERACIONAL

AT= ACTIVO TOTAL

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$RP \geq 2\%$  la propuesta será declarada habilitada

$RP < 2\%$  la propuesta será rechazada



RENTABILIDAD DEL ACTIVO = ( UTILIDAD / ACTIVO TOTAL )					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
INEXIA SAS	\$0,00	\$500.000.000,00	0,00	25%	0,00
COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.	\$1.111.098.936,00	\$3.857.375.375,00	0,288	25%	7,20
CGB S.A.S.	\$455.345.186,00	\$1.584.245.773,00	0,287	25%	7,19
HG INGENIERIA Y DESARROLLO	\$127.465.294,00	\$950.719.902,00	0,134	25%	3,35
<b>R.A=</b>				<b>100%</b>	<b>17,74</b>
<b>R.A = 17.74</b>					
<b>R. ACTIVOS = 17.74 &gt; 2% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA</b>					

### 3. CONSORCIO OMEGA UDEC

#### EVALUACIÓN FINANCIERA

#### REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES MODULO IV

De acuerdo a lo establecido en condiciones financieras habilitantes en el módulo 4 de la invitación Publica No. 047 de 2020 la Dirección Financiera evalúa al oferente **CONSORCIO OMEGA UDEC**, para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además, todo el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme así:

#### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

##### ➤ **INDICE DE TRABAJO**

El proponente deberá acreditar un índice de capital de trabajo mayor o igual a 70% del presupuesto Oficial.

Así  $CT = AC - PC \geq 70\% PO$  Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO= Presupuesto oficial por la suma de **\$ 1.010.283.244,00**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



Se verificará el Capital de trabajo así:

CT  $\geq$  70% del PO **\$707.198.270,80** la propuesta será declarada habilitada.

CT < 70% del PO **\$707.198.270,80** la propuesta será inhabilitada.

La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus Integrantes deberá tener un CT $\geq$ 70% PO.

CAPITAL DE TRABAJO = ( ACT COR - PASIVO COR )			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO
ARM CONSULTING LTDA	\$4.370.517.000,00	\$213.236.000,00	\$4.157.281.000,00
LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	\$325.733.635,00	\$11.849.479,00	\$313.884.156,00
<b>CT =</b>			<b>\$4.471.165.156,00</b>

**CT= \$4.157.281.000 Y \$313.884.156**

**CT = \$4.157.281.000 > 70% Del PO \$707.198.270,80, Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA.****

➤ **INDICE DE LIQUIDEZ**

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 calculado

Así: LIQ = AC/PC  $\geq$  2.0 Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificará la liquidez así:

LIQ  $\geq$  2.0 la propuesta será declarada habilitada.

LIQ < 2.0 la propuesta será inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

INDICE DE LIQUIDEZ= ( ACTIVO COR / PASIVO COR )					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	% EN PARTICIPACION
ARM CONSULTING LTDA	\$4.370.517.000,00	\$213.236.000,00	20,496	25%	5,12
LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	\$325.733.635,00	\$11.849.479,00	27,489	75%	20,62
			<b>L=</b>	<b>100%</b>	<b>25,74</b>



**LIQ = 25.74**

Liquidez:  $25.74 > 2.0$  por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADO.**

➤ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 50\%$  Donde,

NE= Nivel de Endeudamiento

PT =Pasivo Total

AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$NE \leq 50\%$  la propuesta será declarada habilitada

$NE > 50\%$  la propuesta será rechazada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = ( PASIVO TOTAL / ACT TOTAL )					
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
ARM CONSULTING LTDA	\$2.889.792.000,00	\$5.115.592.000,00	56,49%	25%	14,1%
LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	\$11.849.479,00	\$376.128.080,00	3,15%	75%	2,4%
			<b>NE=</b>	<b>100%</b>	<b>16,5%</b>

**NE = 16.5%**

**ENDEUDAMIENTO = 16.5 % < 50% Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.**

➤ **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

El proponente deberá acreditar una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.0 calculado así:

Donde,

UO = Utilidad Operacional

I = Gastos de Intereses



Se verificará la liquidez así:

Si  $R.I \geq 1.0$  la propuesta será Habilitada.

Si  $R.I < 1.0$  la propuesta será Inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES = ( UTILIDAD / GASTOS DE INTERESES)					
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
ARM CONSULTING LTDA	\$829.481.000,00	\$122.660.000,00	6,76	25%	1,7
LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	\$172.087.733,00	\$2.021.894,00	85,11	75%	63,83
			<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>65,52</b>
<b>R.I. = 65.52</b>					
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES = 65.52 &gt; 1,0 Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA</b>					

### INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

#### ➤ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 3%.

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RP= U.O. / P  $\leq$  3 % Donde,

U.O.= UTILIDAD OPERACIONAL

P = PATRIMONIO TOTAL

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RP  $\geq$  3% la propuesta será declarada habilitada

RP < 3% la propuesta será rechazada

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (UTILIDAD / PATRIMONIO)					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
ARM CONSULTING LTDA	\$829.481.000,00	\$2.225.800.000,00	0,373	25%	9,32
LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	\$172.087.733,00	\$364.278.601,00	0,472	75%	35,43
			<b>RP=</b>	<b>100%</b>	<b>44,75</b>



**RP= 44.75**

**R. PATRIMONIO:** 44.75 > 3% por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA.**

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual al 2%.  
Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$R.I = U.O. / AT \leq 2\%$  Donde,  
U.O.= UTILIDAD OPERACIONAL  
AT= ACTIVO TOTAL

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

$RP \geq 2\%$  la propuesta será declarada habilitada

$RP < 2\%$  la propuesta será rechazada

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = ( UTILIDAD / ACTIVO TOTAL )					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
ARM CONSULTING LTDA	\$829.481.000,00	\$5.115.592.000,00	0,162	25%	4,05
LAMBDA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	\$172.087.733,00	\$376.128.080,00	0,458	75%	34,31
			<b>R.A=</b>	<b>100%</b>	<b>38,37</b>

**R.A = 38.37**

**R. ACTIVOS = 38.37 > 2%** por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA**





**RESUMEN:**

PROPONENTE	EL RUP DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, VIGENTE Y EN FIRME CUMPLIENDO CON EL ITEM 1 DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:	DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA AL PROPONENTE ESTE SE ENCUENTRA:
1. <b>CONSORCIO ALTAGRACIA</b>	CUMPLE	HABILITADO
2. <b>CONSORCIO ZIPA UNI</b>	NO CUMPLE, uno de los integrantes ( <b>HG INGENIERA Y DESARROLLO SAS</b> ) presenta RUP con expedición mayor a un mes a la presentación de ofertas.	INHABILITADO
3. <b>CONSORCIO OMEGA UDEC</b>	CUMPLE	HABILITADO

Cordialmente,

**ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ**  
Directora Financiera  
2.1-46.13